

IVA en América Latina y su implicancia en la carga tributaria y presión fiscal. Paraguay, Argentina, Colombia y Uruguay

VAT in Latin America and its implication on the tax burden and fiscal pressure. Paraguay, Argentina, Colombia and Uruguay

Pe IVA Amerika Latina ha mba`èichapa oguereko pe implikansia umi karga trivutaria ha presion fiskal oîva Paraguaipe, Argentinape , colombiape ha Uruguaipe

Brenda Nathalia Rojas Martínez* <https://orcid.org/0009-0005-6991-1640>

Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM). Asunción, Paraguay

Como citar:

Rojas Martínez, B. N. (2022). IVA en América Latina y su implicancia en la carga tributaria y presión fiscal. Paraguay, Argentina, Colombia y Uruguay. *Revista de ciencias empresariales, tributarias, comerciales y administrativa*, 1(2), 26-52. <https://doi.org/10.58287/rcfotriem-1-2-2022-14>

Resumen

Las familias, las corporaciones y el Estado forman parte de un ciclo económico, las cuales realizan estas actividades que atienden a sus necesidades, lo cual aumenta la prosperidad de las personas. La familia es un conjunto de personas, lo que las hace unidades de consumo; mientras que las corporaciones son una unidad básica de producción; y, por otro lado, el Estado es el encargado de regular la economía nacional, administrar los recursos públicos, y proporcionar los bienes y servicios de las personas, lo que coadyuva a recaudar impuestos. Los procesos económicos son la producción, la distribución, la comercialización y el consumo; todos estos procesos están gravados por el Impuesto al Valor Agregado. En cuanto al IVA, el mismo impacta directamente en el bolsillo de los consumidores y depende de la capacidad contributiva para que el contribuyente pueda asumir el impuesto. Es por ello que, dentro de los indicadores económicos como el empleo, el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de precios de Consumo (IPC) y la inflación, permiten el beneficio del saber sobre cómo evoluciona la economía del país y obtener la comprensión sobre la comparación entre el país y el mundo. El IVA es uno de los impuestos que más recauda para el Estado, es muy importante para determinar la Presión Fiscal en América Latina, así como Uruguay es el país con la mayor presión fiscal; seguido de Argentina con una presión alta, Colombia, con una media, entre tanto, Paraguay es el país con menor presión fiscal en Sudamérica. La economía mundial, se ha visto gravemente afectada por la pandemia, creando importantes desequilibrios en todos los sectores. Los gobiernos han tenido que tomar diversas medidas, para poder hacer frente a la crisis. Se comprobó la implicancia del IVA en la carga tributaria y la presión fiscal en los diversos países analizados y se concluye que el IVA ejerce una influencia directa en la carga tributaria y en la presión fiscal

Palabras clave: IVA, Carga Tributaria, Presión Fiscal, PIB, Recaudación Tributaria.

Summary

Families, corporations and the State are part of an economic cycle, which carry out these activities that meet their needs, which increases the prosperity of people. The family is a group of people, which makes them units of consumption; while corporations are a basic unit of production; and, on the other hand, the State is in charge of regulating the national economy, administering public resources, and providing people with goods and services, which helps to collect taxes. The economic processes are production, distribution, marketing and consumption; All these processes are taxed by the Value Added Tax. As for VAT, it has a direct impact on consumers' pockets and depends on the taxpayer's ability to pay the tax. That is why, within the economic indicators such as employment, the Gross Domestic Product (GDP), the Consumer Price Index (CPI) and inflation, they allow the benefit of knowing how the country's economy is evolving and obtaining the compression on the comparison between the country and the world. VAT is one of the taxes that collects the most for the State, it is very important to determine the Fiscal Pressure in Latin America, just as Uruguay is the country with the highest fiscal pressure; followed by Argentina with a high pressure, Colombia, with a medium, meanwhile, Paraguay is the country with the lowest fiscal pressure in South America. The world economy has been seriously affected by the pandemic, creating significant imbalances in all sectors. Governments have had to take various measures in order to deal with the crisis. The implication of VAT on the tax burden and fiscal pressure

Autor correspondiente: brenda.rojas@tisca.com.py

Recibido: 17/09/2022 Aceptado: 10/11/2022



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons

in the various countries analyzed was verified and it is concluded that VAT exerts a direct influence on the tax burden and fiscal pressure

Keywords: VAT, Tax Burden, Tax Pressure, GDP, Tax Collection.

Ñemomyky

Umi ñande rogayguakuèra ha avei korporacioneskuèra ha ñane retâguasú oñondivepa hikuái ojapo peteî evolucion ekonómico avei ojapohaèkuera umi tembiaporâ oñatendèva hemikotêvekuèrare, ha ombotuichave pe tekoporâ umi avakuèrape. Umi rogayguakuèra ha'e peteî aty avakuèra, umi ojapòva oñondivepa pe Konsumo; ha katu umi korporasionkuèra ojapo hina pe produccionkuèra, avei ñande retâ guasu katu hembiapoâ hina ohechava`erâ hina mba`éichapa ombojojata ñande ekonomia ñande retâpegua, oñangarekovaèrà umi rekursu publiko ha avieci ome`éva`erâ umi vienes ha mba`eikotêveva opavave avakuèrape, ha avei oipytyvôta ikatuhaguicha omby`aty impuestokuèra. Umi proseso ekonomiko hina ha'e produccionkuèra, upéva pytêpe oî pe distrivusion, komersializacion ha avei pe konsumo; opavave ko`â prosokuèra ahupyty pe Impuesto al Valor Agregado ha Konsumo. Pe IVA rupive oî direktamente pe impuesto ha avakuèra oguerékova ha ojoguáva rupi ohepyme`éta pe impuesto. Upéva apytêpe ojeipuro pe indikador ekonomiko, Produkto Interno Bruto. (PIB), Pe Índice de Precio de Konsumo (IPC). Ha pe inflacion rupive ikatu ojehecha mba`éicha oî nande ekonomia ñande retâme ha upéva avei ojeipuru ikatuhaguicha oñembojoja umi ambue tetândi pe ekonomia. ojewguerekôva. Pe IVA ha pe impuesto hetave pirapyre ombyatyva ñande retâme, avei ojeipuru ikatuhaguicha ojehecha mba`éichapa hina pe Presion Fiskal ojeipurúva Amerika Latinápe ha upéicha avei Uruguaype ha'e pe tetâ oguerékova tuichave Presion Fiskal, kôva rapykuèri oî Argentina avei ijyvaté pe Presion Fiskal oipurúva ha Colombia Presion Fiskal opyta mbytêpe ha katu ñane retâ Paraguái ha'e pe tetâ sa`ive Presion Fiskal oguerékova Sudamerikápe. Pe ekonomia mundial ojehecha Kuri mba`éichaitepa oî vai Kuri pandemia aja. Ha avei ojehechakuaa mba`éichapa oguahê opavave sektorepe. Umi tetâkuèra ojapo Kuri hikuái heta mba`e ikatuhaguicha omboguevi pe Krisis ekonomiko. Ojehechakuaa mba`éicha pe IVA oî implikado pe karga trivutariápe pe Presion Fiskal rupive. Opavave tetâme oñehesa`íjo ha oñemohu`â péicha pe IVA mba`éichpa oguereko pe influencia direkta Karga trivutaria ha Presion Fiskal rupive.

Ñe`ékuaarâ: IVA, karga Trivutaria, Presion Fiskal, Produkto Interno Bruto (PIB), Rekaudasion Trivutaria

1. Introducción

El IVA es uno de los impuestos más importantes dentro de Paraguay, Argentina, Colombia, Uruguay y en más de 160 países. Para los contribuyentes, especialmente para los consumidores finales, el IVA representa una carga tributaria, pero para el Estado es una de las principales fuentes de presión fiscal debido a su potencial recaudatorio.

La economía mundial se ha visto gravemente afectada por la pandemia y esto ha generado grandes desequilibrios sociales, comerciales, financieros y fiscales. Los gobiernos han tenido que adoptar diferentes medidas para hacer frente a la crisis, incluida la deuda. Con el objetivo de identificar las variables que influyen en la economía en términos como el crecimiento del país, la carga tributaria, presión fiscal, PIB, inflación, IPC e ingresos fiscales, se busca desglosar la información en la presente investigación.

Se comprobó la implicancia del IVA en la Carga Tributaria y la Presion Fiskal en los diversos países analizados, se concluye que el IVA ejerce una influencia directa en la carga tributaria y en la presión fiscal en los países comparados. Por un lado, se recomienda a los profesionales contadores, realizar una planificación tributaria para poder disminuir la carga impositiva que debe pagar el contribuyente; por otro lado, se sugiere al Estado que tome las precauciones necesarias al momento de elaborar el Presupuesto General, para considerar las verdaderas necesidades de la nación.

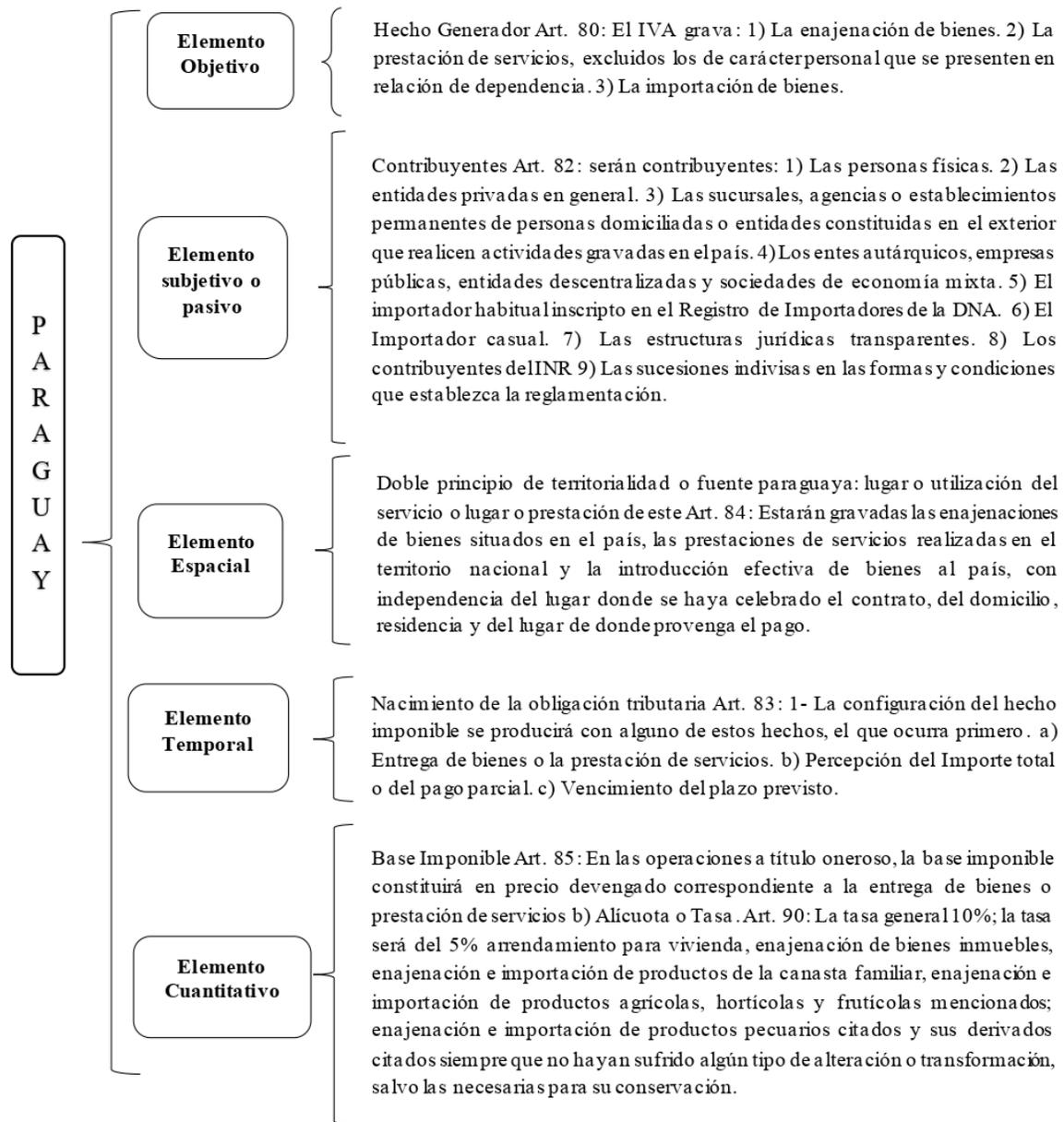
Consiguiente a ello, se invita a los representantes de la Administración Tributaria, a tomar medidas

que permitan que no solo se enfoque en aumentar la recaudación, sino que se orienten también a las necesidades de los sectores con población de menor ingreso; finalmente, se propone a los organismos internacionales que retroalimente de forma constante los datos y las estadísticas, para que las personas puedan realizar los análisis e investigaciones sin limitaciones de fechas.

2. Examen de los elementos del IVA en América Latina. Países Paraguay, Argentina, Colombia y Uruguay

2.1. Paraguay

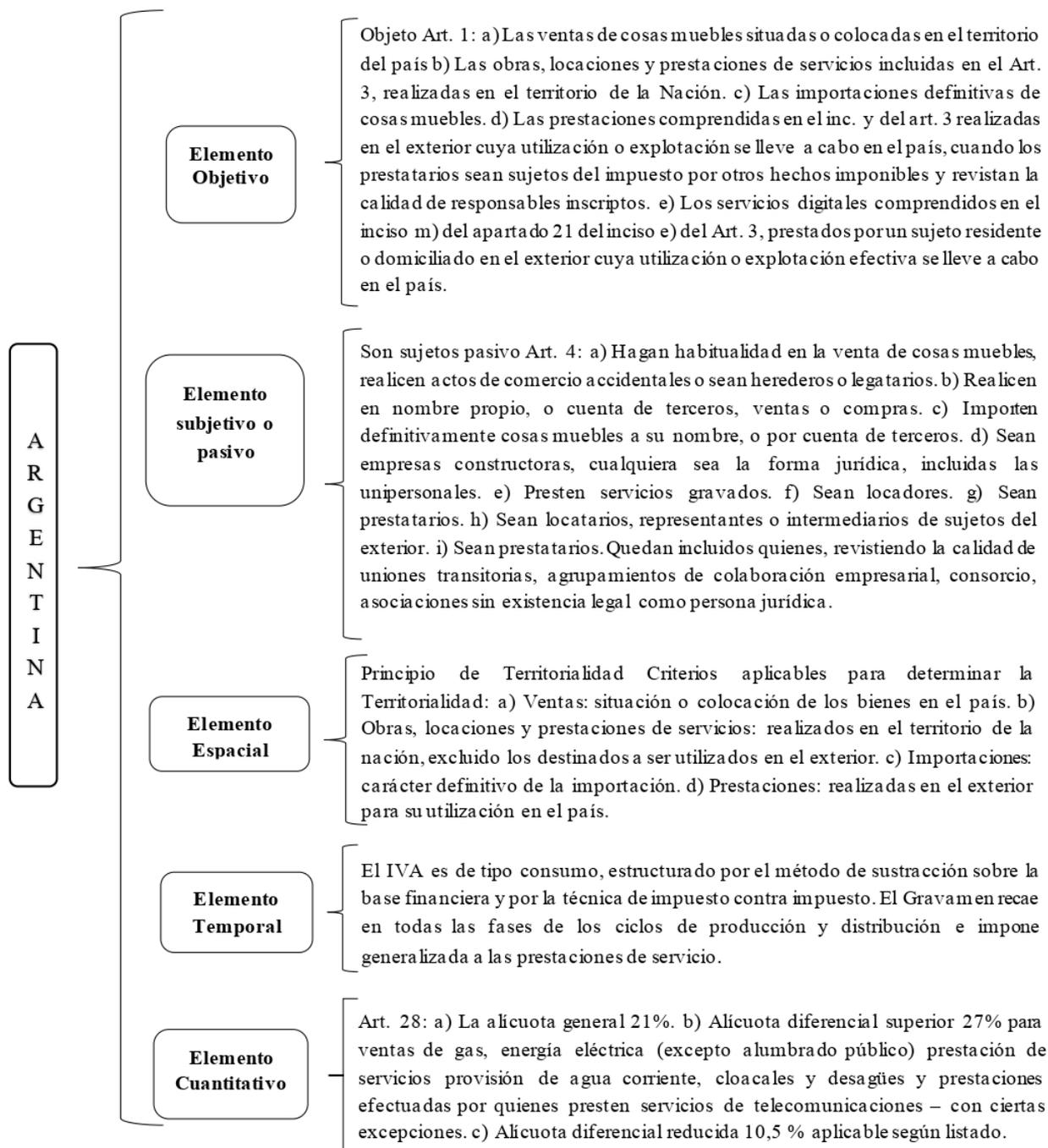
Figura 1. Paraguay y los 5 elementos del IVA



Fuente: Elaboración propia (2022).

2.2. Argentina

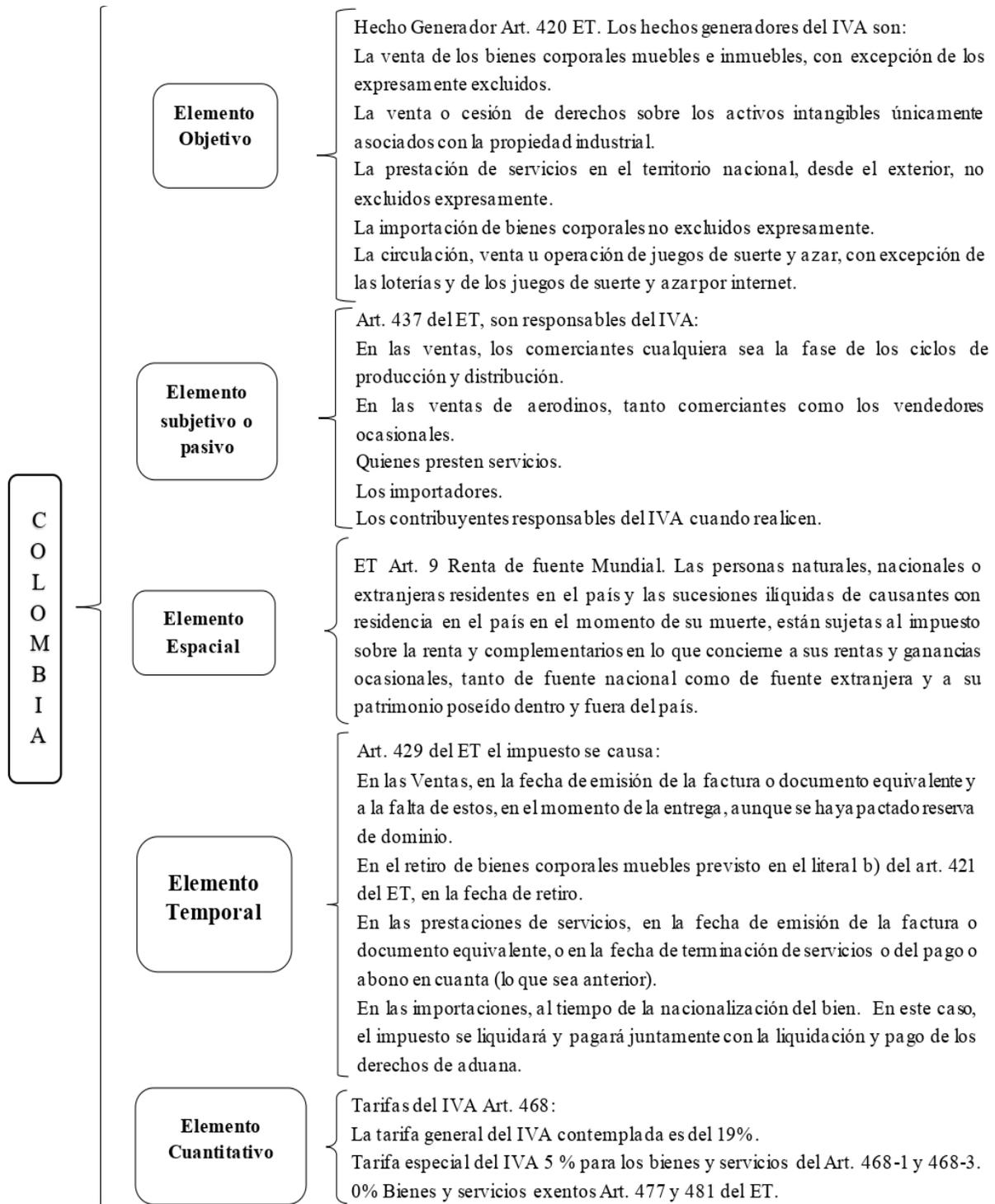
Figura 2. Argentina y los 5 elementos del IVA



Fuente: Elaboración propia (2022).

2.3. Colombia

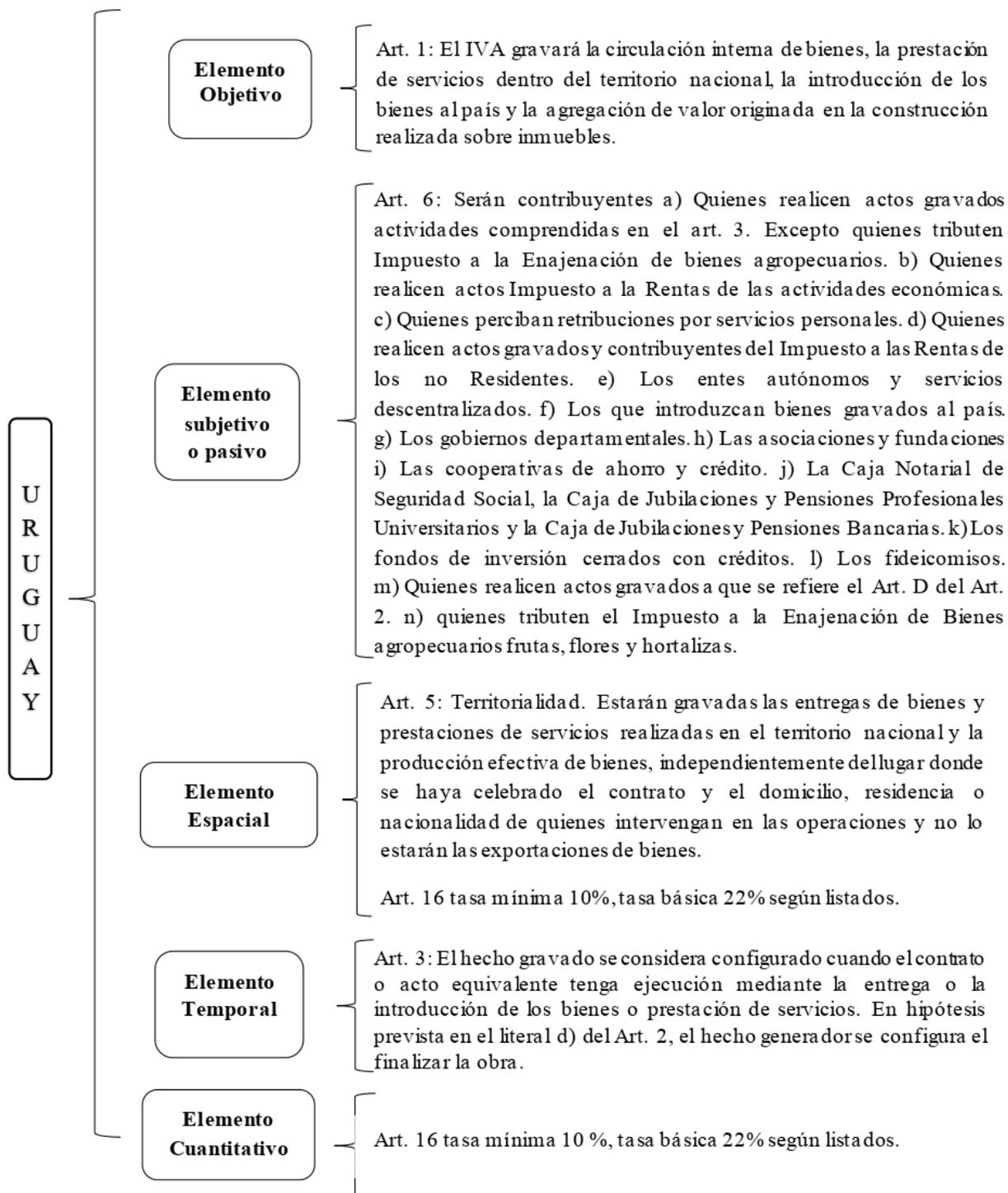
Figura 3. Colombia y los 5 elementos del IVA



Fuente: Elaboración propia (2022).

2.4. Uruguay

Figura 4. Uruguay y los 5 elementos del IVA



Fuente: Elaboración propia (2022).

Figura 5. Tasa de Impuesto al Valor Agregado en los países de América Latina, en 2022

Fuente: Worldwide Tax Summaries, de PWC.

3. Identificación de los componentes de la carga tributaria y la Presión Fiscal de los países comparados

La Presión Fiscal Equivalente (PFE) consta de cuatro componentes: a) ingresos tributarios del gobierno, b) aportes a los regímenes públicos de seguridad social, c) aportes a los obligatorias de regímenes privados y, finalmente d) los ingresos no tributarios. En la metodología tradicional, la presión fiscal incluye ingresos tributarios y aportes a los regímenes de seguridad social pública. El continuo aumento de la presión fiscal tradicional (PF), se sustenta básicamente en tres pilares fiscales: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta y los aportes de la seguridad social de carácter obligatorio. El PIB mide todo lo que el país produce. Su fórmula es Consumo + inversión + gastos del gobierno + Exportaciones – Importaciones.

La carga tributaria es la relación matemática entre la base imponible y los impuestos pagados al Estado. Es una métrica diseñada para medir el peso de los impuestos sobre los ingresos de

los ciudadanos; se puede calcular por separado para cada tipo o por impuesto total. También, se puede calcular con respecto a un individuo o grupos socio económicos. Si se expresa como un porcentaje, su fórmula sería $\text{Carga Tributaria} = \text{Ingresos Netos} / \text{Impuestos Pagados}$. Donde los Ingresos Netos son los ingresos percibidos por el contribuyente y los Impuestos Pagados es el impuesto efectivamente pagado al fisco

La carga tributaria permite conocer el porcentaje de ingresos que paga cada contribuyente, da al Estado la herramienta para orientarse a la hora de establecer las políticas públicas; le permite conocer por sectores cuánto es el aporte, y si lo considera necesario, puede fomentar algunos sectores mediante exoneraciones. Es difícil discernir como afecta la carga fiscal a cada uno de los individuos y de los impuestos.

3.1. Paraguay

Es un país mediterráneo que limita con Argentina, Brasil y Bolivia, en donde su sistema económico está basado en el libre comercio. Además, se caracteriza por la importancia de sus productos primarios del PIB (11,4%), especialmente agricultura (8,4%) y ganadería (2,1%), junto con la electricidad generada en las 2 entidades binacionales, la mayor fuente de exportación del país.

3.1.1. Presión fiscal

La presión fiscal incluye todos los impuestos pagados, las aportes a la seguridad social, los impuestos de las entidades descentralizadas y los impuestos de las entidades binacionales. En el momento de plantear el aumento de impuestos, los especialistas no consideran la verdadera carga fiscal

Para la OCDE, la relación entre los impuestos y PIB refleja la cantidad de recaudación tributaria del estado, utilizados para financiar la provisión de bienes y servicios públicos y la inversión en infraestructura. Los impuestos están destinados a contribuir al desarrollo económico del país. En Paraguay, como en algunos países de la región, la nómina salarial absorbe casi la totalidad de los ingresos tributarios. Como consecuencia, esto disminuye la posibilidad de financiar los proyectos y programas con impacto social y económico.

Paraguay ostenta la menor presión fiscal en América del Sur. En el año 2020 la Presión Fiscal ha disminuido al 13,4% del PIB siendo en el 2019 14,0%. Es un país con presión media-baja, en relación con el resto de los países del ranking. Los ingresos totales fiscales, han sido de 4214.80 M.€ y los ingresos fiscales per cápita € 581. En el 2021, el PIB ascendió un 4,2% siendo el PIB anual 2021 32.939M€ y en el 2020 31.091M€. (datosmacro, 2022)

En marzo del 2022, la Agencia IP público que el PIB trimestral registró una variación interanual positiva del 0,6% en el cuarto trimestre del 2021, con este resultado acumuló un crecimiento del 4,2% según el BCP; desde el enfoque de la oferta, las actividades que cuentan con mayor incidencia positiva, han sido los de servicios, entre ellas la industria y la construcción. La agricultura, la ganadería, la electricidad y el agua, han atenuado el crecimiento interanual trimestral, por su parte las exportaciones netas han incidido de forma negativa.

El BCP informó que la inflación de diciembre tuvo una variación del 0% y cerró el año 2021 con

un 6,8% a un 2,2% más que en el 2020. Entre los aumentos de los precios, en el transcurso del año, se

registraron importantes incrementos en rubros de carne vacuna, cerdo, embutidos, panificados y combustibles. Para el mes de diciembre, se registró un incremento moderado en el Índice de Precios del consumidor (IPC) (Agencia IP - BCP, 2021). Por su parte, Statista Research Department en su publicación demostró que, según estudios realizados, la tasa de inflación promedio del Paraguay registro la cifra más alta con más de 4,7% en el 2021, siendo en el 2020 1,77% y se prevé que en el 2022 la tasa de inflación del país se incremente hasta el 9,4% (Statista Research Department, 2022).

3.1.2. Carga Tributaria

Paraguay sigue siendo un país con baja carga tributaria en comparación con Argentina, Colombia y Uruguay, ya que, tiene la tasa más baja, siendo la tasa general 10% y 5% según listado. Los que realmente soportan la carga del IVA, son los consumidores finales, quienes ya no pueden trasladar el impuesto. Los contribuyentes del IRE General pueden descontar el IVA de todas las facturas que cumplan con las condiciones, mientras que los contribuyentes del IVA general por servicios personales solo pueden descontar lo que esté relacionado con su actividad económica.

En el 2020 la consultora MF Economía, con el objetivo de medir la carga tributaria promedio de las empresas en Paraguay, presentó un ejercicio utilizando la estructura vigente. Primero, considerando que el PIB generado por una empresa está constituido por su utilidad y los pagos de salarios, al hacer el cálculo de su carga tributaria, se puede calcular la carga promedio sobre su generación de valor agregado. En este caso, se supone que una empresa tipo cumple con las obligaciones tributarias y sociales. La misma es formal y no tributa Impuesto Selectivo al Consumo.

Del mismo modo, se supone que la empresa tipo, margina 20% sobre sus costos, en este escenario pagará IVA venta sobre su margen bruto e IVA compras sobre sus gastos no salariales. Así mismo, se asume que sus erogaciones salariales representan el 50% de sus gastos totales y el 50% restante es gravado por el 10% de IVA en todos los casos. En este ejercicio se observa que la carga tributaria de una sociedad tipo formal se encuentra en el rango del 17,9%. En tanto, la presión fiscal alcanza al 26,8%.

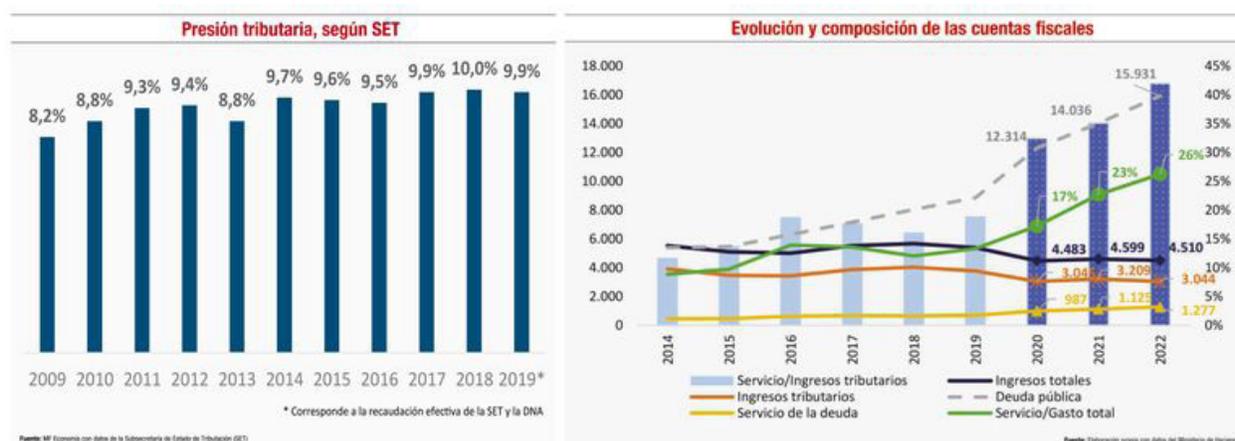
La carga tributaria de Paraguay sobre el PIB es de 9,9% y, como muestra este ejercicio es la brecha entre la formalidad y la informalidad en el país lo que define a las empresas formales. Para la SET, los principales generadores de ingresos tributarios, el IVA y el IRACIS (ahora IRE) cargan con una alta evasión fiscal. La AT estima que la evasión del IVA por si sola representa el 30% sobre el PIB de Paraguay. (ABC Color PY, 2020)

Según publicación del 26 de julio del 2022 “Aconsejan ratificar documentos que permitan descontar el IVA en facturas de supermercados”. La comisión de Obras, Servicios Públicos y comunicaciones, que preside el Diputado de la ANR Hugo Ibarra, analizó los alcances del proyecto de ley “Que modifica los Art. 88 y 89 de la Ley N° 6380/2019 De Modernización y simplificación del sistema tributarios”. La Normativa presentada busca que los contribuyentes del IVA de Servicios Personales y Profesionales puedan introducir en sus respectivas liquidaciones las facturas referentes a rubros

de alimentación, aseo personal, mantenimiento del hogar, medicamentos para uso personal y familiar. (Cámara de Diputados, 2022) Este proyecto estaría beneficiando a unas 600 mil personas. Resalta la importancia de no producir la duplicación de la carga tributaria y de no castigar a los contribuyentes de menores ingresos.

En el gráfico de la Evolución de la presión tributaria en Paraguay, se observa que desde el 2009 hasta el 2012 la PT fue aumentado, tuvo un descenso en el 2013 a 8.8 % en los últimos años se mantuvo estable. Considerando los ingresos de la recaudación de la SET y la Dirección Nacional de Aduanas DNA. En el gráfico de evaluación y composición de las cuentas fiscales, se consideran los servicios/ingresos tributarios, ingresos tributarios, servicio de la deuda, ingresos totales, deuda pública, servicio/gasto total.

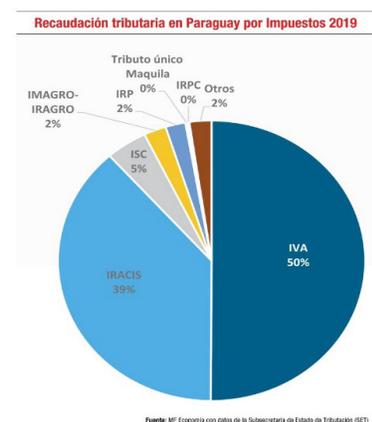
Figura 6. Presión tributaria según la SET. Evolución y composición de las cuentas fiscales



Fuente: MF Economía con datos de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).

El IVA es el impuesto que más recauda en Paraguay, está identificado como un 50% sobre el IMAGRO 2% y el IRACIS 39% ahora IRE General, el IRP, el IRPC y otros. Es por ello, que se resalta su gran importancia e implicancia en su recaudación.

Figura 7. Recaudación Tributaria en Paraguay por Impuestos 2019



Fuente: MF Economía con datos de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET).

3.2. Argentina

Las relaciones diplomáticas entre Argentina y Paraguay se establecieron en 1811. Argentina tiene una Embajada en Asunción y Paraguay tiene embajada en Buenos Aires. Argentina luchó junto a Uruguay y Brasil en la Guerra de la Triple Alianza contra Paraguay de 1864 a 1870. Son países limítrofes, entre sus ciudades fronterizas existe un gran intercambio comercial. Argentina es un importante país productor de alimentos con grandes oportunidades en las industrias del sector agropecuario, así como en subsector manufacturero y el sector de servicios innovadores de alta tecnología.

3.2.1. Presión fiscal

La presión tributaria argentina es una de las más altas de América Latina, pero es inferior a la de muchos países europeos y según expertos consultados, también hay que tener en cuenta el grado de compensación por los servicios públicos y la de evasión fiscal del país. En muchos países, los contribuyentes no tienen que pagar tarifas médicas, educativas y de seguridad para acceder a estos servicios. Según el informe de la IARAF existen 165 tributos y solo 12 logran el 91% de los ingresos brutos. Según datos de la OCDE Argentina fue el tercer país latinoamericano con mayor presión fiscal con un 28,6% en el 2019 debajo de Brasil con 33,1% y Uruguay con el 29%

En Argentina la presión fiscal ha aumentado el 29,4% del PIB, en el 2020 los ingresos totales de Argentina han sido de 114.214,01M€, los Ingresos Fiscales per cápita € 2.542. Los argentinos pagan al estado una cifra medio-alta, en comparación a la que pagan los demás países. En el primer trimestre del 2022 su PIB Trimestral fue de 132.071M€. El 2021 cerró con PIB anual de 415.568 M€ con una variación del 10,3%. Mientras que el 2020 PIB anual fue de 341.394 M€ y la variación de -9.9%. (datosmacro, 2022)

Según lo publicado por Statista Research Department, la tasa inflación promedio de Argentina registró su punto más alto en el 2019, al colocarse por encima del 53%. La tasa de inflación registrada en el 2020 fue de 42,02% mientras que en el 2021 fue de 50,9%. Titulares del 11 de agosto la inflación en Argentina sube a 71% en el año y se profundiza el malestar social. La inestabilidad del país hizo subir el IPC un 7,4% en el mes anterior y, el Banco Central elevó los tipos de interés hasta 69,5%.

3.2.2. Carga Tributaria

Si bien es cierto el programa acordado con el FMI no implica nuevos tributos, subirá la carga fiscal este año. Los motivos que le afirman en el segundo lugar más alto de América Latina. El nuevo programa no contempla nuevos impuestos para lograr una reducción del déficit fiscal, el acuerdo propone una baja en los subsidios, por el lado del gasto y desde los ingresos prevé una mejora en la recaudación a partir de una mejor administración tributaria y de otras medidas que implicaran que la presión tributaria efectiva (recaudación/PIB) crezca este año en Argentina. (Donato, 2022)

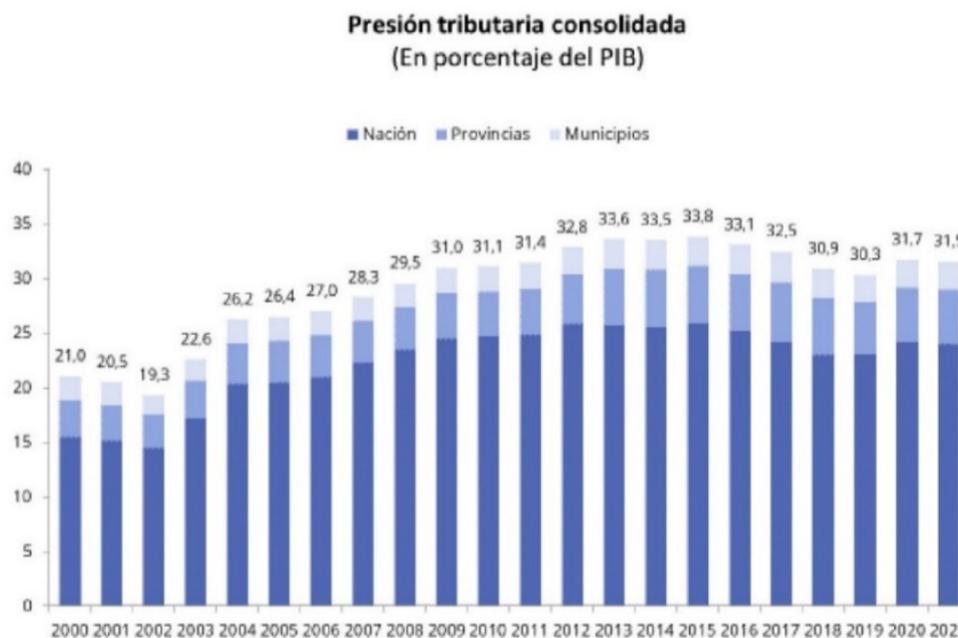
Esta semana los jefes de la AFIT negaron que Argentina tenga una alta presión tributaria que afecte los precios. Tras el mito de Castagneto, primero argumenta que la presión tributaria de Argentina es una de las más altas del mundo y eso amenaza la inversión y el desarrollo del país, producto de una alta carga tributaria. Otro mito al que se refirió es el que indica que los productos son caros por

la alta carga tributaria, para refutarlo señalo que se tienen en cuenta conceptos tributarios que no inciden en los precios y distorsionan los resultados. En las comparaciones internacionales la carga de Argentina es promedio, lo que se refleja en el desarrollo del país

El tercer mito, los altos impuestos según Castagneto, no tiene sentido económico y no hay investigaciones que lo respalden. Y, por último, el cuarto mito presenta la existencia de 180 días y más para que una familia empleada se libere de la carga tributaria. La realidad de estar obligado a pagar impuestos y pagarlos con meses de retraso significaba que gran parte de la población pagaba impuestos, pero recibía a cambio bienestar y beneficios del Estado

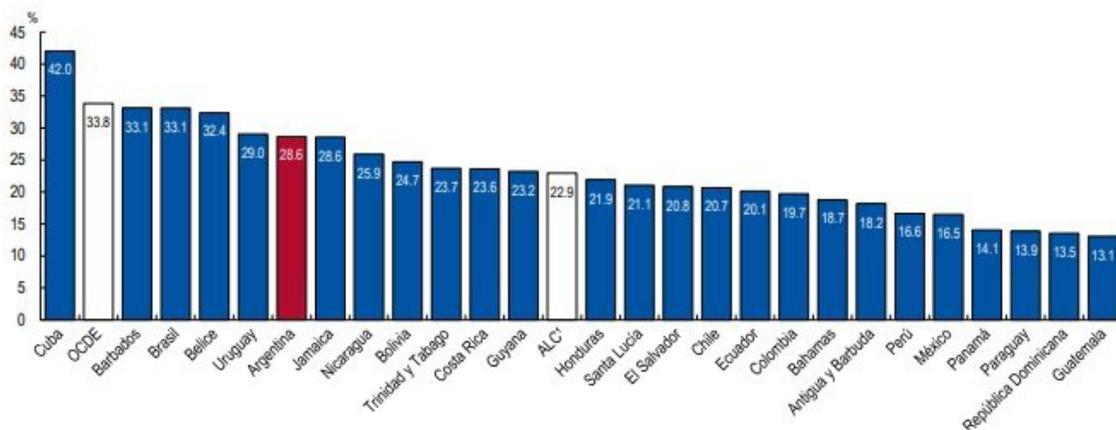
La presión más baja que registro Argentina en los últimos veinte años se dio en el 2002 con una PT 19,3% desde ese año fue aumentando gradualmente hasta que en el 2015 llego a su pico máximo 33,8 % fue descendiendo hasta el 2019 en tanque que en el 2020 llego a 1,7% y en el 2021 31,5%, Argentina se convirtió en el segundo lugar con presión tributaria más alta de América Latina., para este análisis se consideran los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Figura 8. Evolución de la presión tributaria en Argentina



Fuente: Ieral de Fundación Mediterránea

Según los últimos datos oficiales, la presión tributaria en Argentina en 2020 fue del 29,4%: con el impuesto nacional 29,4% y 4,9% a tributos provinciales, se demuestra que la presión fiscal a nivel nacional se elevó 1 punto porcentual, a 25,5%. Los datos del año 2021 no fueron tomados en cuenta, porque aún no se encuentran disponibles. Según el gráfico del 2019, Argentina ocupa el tercer puesto con mayor presión fiscal en América Latina con un 28,6%, debajo de Brasil 33,1% y Uruguay 29%. (Gimenez, 2022)

Figura 9. Presión fiscal comparada 2019

1. Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos.

Fuente: OCDE

3.3. Colombia

Paraguay y Colombia establecieron relaciones diplomáticas en 1920 tienen embajadas en sus respectivas capitales. Durante la Guerra de la Triple Alianza, Colombia apoyó moralmente a Paraguay y protestó por la guerra ofreciendo otorgar la ciudadanía colombiana a los paraguayos que pisaran suelo colombiano, convirtiéndose en mediador para encontrar soluciones pacíficas. Así lo hizo también durante la Guerra del Chaco entre Paraguay y Bolivia. La economía colombiana se basa en la producción de bienes primarios para la exportación y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno.

3.3.1. Presión fiscal

En el caso de Colombia la presión fiscal experimentó una baja en el año 2020 18,7% PIB ya que el 2019 su presión fiscal fue de 19,7% PIB, comparando con los demás países de la región podemos decir que los ciudadanos de Colombia están sometidos a una presión media. En Colombia los ingresos fiscales alcanzaron en el 2020 M€ 44.5 mientras que en el 2019 M€ 56,9 siendo en ambos periodos su Ingreso fiscal Per cápita € 1. En el primer trimestre de 2022 el PIB ha crecido 1% respecto al trimestre anterior. En el periodo 2021 su PIB fue de 265,67M€ con una Variación de 10,6%. Y en el 2020 su PIB fue de 237,28M€ con una variación del -7,0% PIB Estos datos fueron obtenidos de (datosmacro, 2022).

3.3.2. Carga Tributaria

La reforma tributaria de Colombia de 2022 afectará a las personas naturales con más poder económico, el desarrollo de los recursos de la tierra, algunas actividades económicas que tradicionalmente han sido privilegiadas y los impuestos verdes y saludables. Este proyecto representa un paso más hacia la progresividad y la equidad. En materia de equidad, el proyecto propone reducir las exenciones tributarias para determinadas actividades económicas, especialmente a las personas jurídicas. En términos de progresividad, este proyecto elevará la carga tributaria al 1% para quienes ganen más

de \$10 millones al mes.

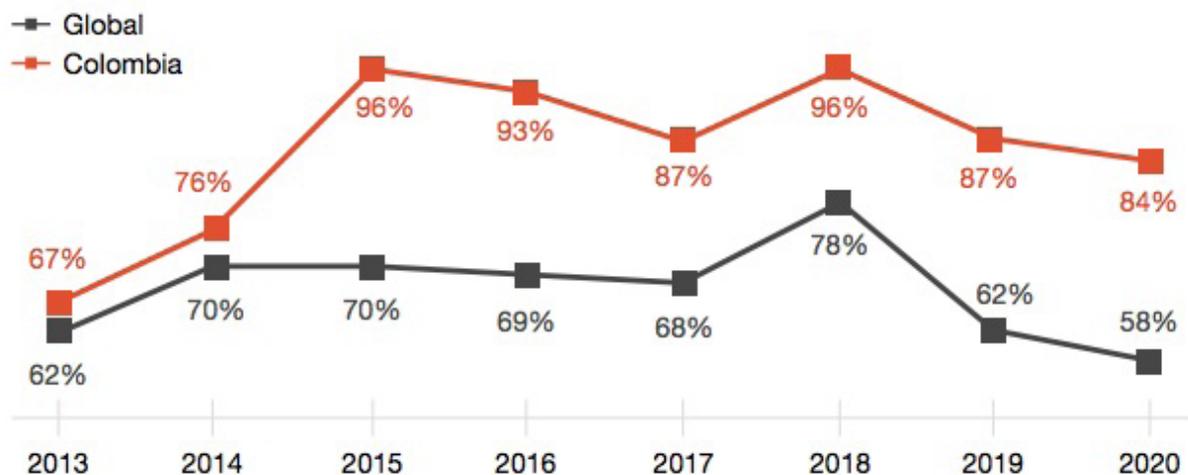
El Observatorio Fiscal estima que la carga tributaria relacionada con el impuesto a la renta para las personas naturales aumentara en un 25 % para quienes ganan más de \$10 millones al mes. El proyecto elimina las excepciones para determinados sectores como la economía naranja, hotelería, el turismo, la cultura, el cine, los centros de atención a la tercera edad y grandes inversiones. Estos mecanismos van contra los principios de equidad. Razones de la alta carga fiscal de otras industrias. La abolición de los privilegios sigue las recomendaciones de la Comisión de Expertos de Beneficios Tributarios.

Según la encuesta de PwC indica que la alta carga tributaria se ha mantenido como una amenaza para los CEO en Colombia. Sin embargo, desde 2018 se ha registrado un leve descenso respecto a esta preocupación. La tasa efectiva de tributación en Colombia ha presentado un incremento de un punto porcentual.

Figura 10. Impacto de la carga tributaria en Colombia

Impacto de la carga tributaria

Pregunta: ¿Considera que la economía mundial mejorará durante los próximos 12 meses?



Fuente: Encuesta Global Anual de presidentes (10 edición para Colombia) PwC.

Colombia es el tercer país de la región donde las empresas pagan más impuestos con un 71,9%. La nueva ley de financiamiento tiene como objetivo aliviar la carga tributaria de las empresas y reducir la tasa de la renta que actualmente pagan las empresas al 30% en el 2022, Argentina encabeza la lista con un 106%, Uruguay tiene una tasa del 41,8% y Paraguay con 35%.

3.4. Uruguay

Paraguay y Uruguay establecieron relaciones diplomáticas en el año 1845. Uruguay tiene embajada en Asunción y Paraguay en Montevideo. Uruguay formó parte de la alianza contra Paraguay durante la Guerra de la Triple Alianza Uruguay. En Uruguay la economía está dominada por una

agricultura orientada a la exportación y por un sector industrial bien desarrollado.

3.4.1. Presión Fiscal

Uruguay ha mantenido la presión fiscal en el periodo 2020 y 2019 que fue de 26,6% del PIB con una recaudación tributaria en el 2020 M€ 12.507,7 una recaudación tributaria per cápita de € 3.601 y en el 2019 la recaudación alcanza a los M€ 14.531,1 con una recaudación per cápita € 4.198. El PIB en el 2021 fue de 50.155M€ con una variación del 4,4% PIB mientras que en el 2020 su PIB anual fue de 46.988M€ con una Var. PIB -6,1% Datos obtenidos de (datosmacro, 2022).

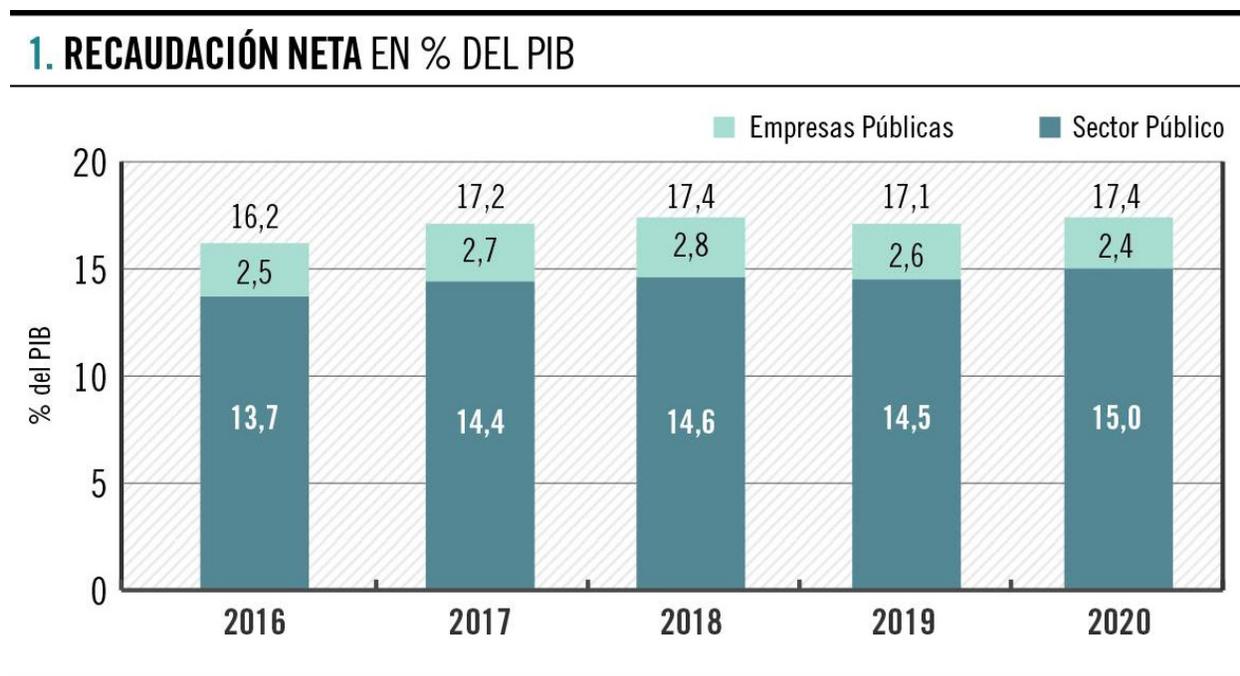
3.4.2. Carga Tributaria

La estructura tributaria de Uruguay basa fundamentalmente su recaudación en el impuesto al consumo y la presión sobre sus contribuyentes es similar al promedio de los países miembros de la OCDE en términos de PIB.

En la XXXVII Jornadas de Economía el pasado 20 de agosto, Marcela Bensión, directora de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dijo que la regla fiscal y la nueva institucionalidad en torno a esta, es indispensable para obtener una estabilidad macroeconómica, en un país que tiene una carga tributaria elevada y un endeudamiento alto como Uruguay. Esto ciertamente obliga a cuidar el gasto público, para sostener las políticas sociales, incluso en tiempos de choques negativos como lo ocurrido con la pandemia (Bensión, 2022).

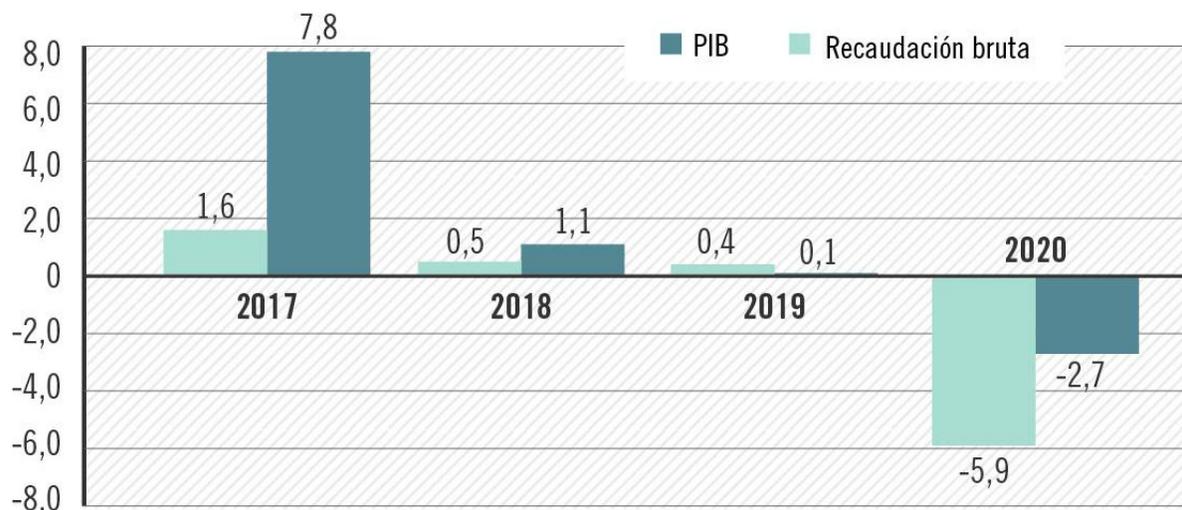
En el año de la Pandemia, la recaudación tributaria descendió velozmente, aunque menos de la mitad del PIB, y se elevó la presión fiscal

Figura 11. Evolución de la Recaudación Neta y Bruta en % PIB



2. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN BRUTA Y DEL PIB

Variaciones (en %) a precios constantes respecto al año inmediato anterior



Fuente: DGI.

3.5. Comparación de los componentes de los países analizados

Tabla 1. Cuadro comparativo Presión Fiscal - PIB

	PRESIÓN FISCAL % PIB			PIB ANUAL M.€		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
ARGENTINA	28,6 %	29,4 %	29,1 %	403.601,00	341.394,00	415.568,00
PARAGUAY	13,9 %	9,5%		33.862,00	31.091,00	32.939,00
COLOMBIA	19,7 %	18,7%		288,58	237,28	265,67
URUGUAY	26,6 %	26,6%		54.697,00	46.998,00	50.155,00

Fuente: Datos macro.

Tabla 2. Cuadro comparativo Inflación - Ingresos fiscales

	INFLACIÓN			INGRESOS FISCALES M.€		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
ARGENTINA	53,55	42,02	50,90	114.214,10		
PARAGUAY	2,76	1,77	4,79	4.276,10	4.214,80	
COLOMBIA	3,80	2,50	3,50	56,90	44,50	
URUGUAY	7,88	9,76	7,75	14.531,00	12.508,70	

Fuente: Datos macro; Es.statista.com

Tabla 3. Cuadro comparativo Datos Generales

DESCRIPCIÓN	PARAGUAY	ARGENTINA	COLOMBIA	URUGUAY
Nacimiento del IVA	El IVA nació en el año 1991	El IVA fue creado en el año 1976.	El IVA nació en el año 1963 Decreto Especial nro. 3288 como un tributo monofásico.	El IVA nació en el año 1972
Administración Tributaria	Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) es la que administra los impuestos en Paraguay.	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es responsable de la recaudación y administración de impuestos nacionales.	La DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), este organismo es creado con el fin de velar y garantizar la seguridad fiscal del Estado	La (DGI) Dirección General Impositiva se consolida como una organización sólida, profesional, enfocada al servicio al ciudadano.
Identificación Tributaria	RUC Registro Único de Contribuyentes.	CUIT Código Único de Identificación Tributaria.	NIT Numero de Identificación Tributaria.	NIF Número de cédula para Personas Físicas y numero de RUT para Jurídicas.
Moneda	Guaraní	Peso Argentino	Peso Colombiano	Peso Uruguayo
Población	7353000	45808747	51049000	3485152
Superficie	406752	2780400	1141750	1141750
Densidad	18	16	45	20
Durante la Pandemia	Reduce al 5% el IVA a empresas que pertenecen al sector turístico y gastronómico, organización de convenciones y ferias, actividades artísticas; Reduce el IVA de alquileres; Régimen especial para las vacunas.		Los 3 días sin IVA rige bajo el decreto 193 del 2020 favorecía a los consumidores, pero no fueron los resultados esperados.	Uruguay aplica tasa cero de IVA a hoteles del 1 de marzo al 17 de abril 2022 (“Pasaporte News - Uruguay aplica tasa cero de IVA a hoteles del 1 de...”).

Fuente: Elaboración propia (2022).

Tabla 4. Cuadro comparativo medidas fiscales adaptadas durante la pandemia por las Administraciones Tributarias

OBJETIVO	MEDIDAS ADOPTADAS	ARG	COL	PY	UY
Incrementar recursos para atender emergencias sanitarias de manera oportuna	Utilización fondos estabilización, partidas presupuestarias suplementaria, reasignación de gastos, creación de fondo de emergencia, relajamiento de reglas fiscales	X	X	X	X
	Procesos extraordinarios de compras públicas y contratación directa de bienes y servicios para COVID-19, incluyendo ayuda a gobiernos subnacionales.	X	X	X	
	Eliminación o disminución temporal de aranceles de bienes sanitarios; simplificación de los procesos de importación.	X	X	X	X
Proteger temporariamente el ingreso de los hogares vulnerables	Aumento temporal de transferencias o bonos de única vez (programas sociales y seguro de desempleo).	X	X	X	X
	Ampliación de plazo de pago de impuestos (moratoria).	X		X	
	Eliminación, reducción o moratoria de contribuciones a la seguridad social de trabajadores independientes.	X		X	X
	Servicios públicos (moratoria pago y prohibición de corte).	X	X	X	
Proteger temporariamente la liquidez de las firmas afectadas por la crisis	Ampliación plazos pago de impuestos (moratoria), exención temporal o retraso de contribuciones patronales a la seguridad social.	X		X	X
	Subsidio temporal al empleo.	X	X	X	
	Línea de crédito/garantías empresas focalizadas (ej. Pymes) para evitar pérdida de empleos.	X	X	X	X
Fortalecer la capacidad de gobierno para continuar ejecutando gasto y proveyendo servicios básicos en crisis	Mecanismo de coordinación intergubernamental (incluyendo gobiernos subnacionales), funcionarios Remotos sistemas informáticos, teletrabajo, trámites en línea, etc.	X	X	X	
Comenzar a delinear un plan de recuperación económica, social y fiscal postpandemia	Planes de recuperación económica y fiscal			X	

Fuente: Política y gestión fiscal durante la pandemia y la postpandemia en América Latina y el Caribe, Emilio Pineda, Carola Pessino y Alejandro Rasteletti – abril 2020-BID.

4. Comprobación de la implicancia del IVA en la carga tributaria y la presión fiscal

Tabla 5. Expertos seleccionados para la entrevista

<p>Jorge Rodríguez, Argentina</p> <p>Sujeto 1</p>	<p>Contador, con residencia actual en Paraguay, ejerce la profesión. Especialista en el área tributaria y de gestión. Desde febrero de 2022 director Académico en Facultad FOTRIEM. Magíster en Dirección de Empresa (MBA) y Doctorando en Administración de Empresas (UCA).</p>
<p>Isaac Gonzalo Arias Esteban, Argentina.</p> <p>Sujeto 2</p>	<p>Contador Público y cuenta con un Máster en Dirección de Finanzas, programa conjunto de la Universidad de El Salvador de Argentina y la State University of New York. Con residencia actual en Panamá.</p> <p>Entre los años 1998 y 2008, asumió diferentes funciones en diversas áreas de la Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina, en el 2008 se integró al CIAT como Especialista en la Gerencia de Investigaciones Tributarias y actualmente se desempeña en la misma organización, como director de Cooperación y Tributación Internacional.</p>
<p>Martin Ricardo Sánchez Galvis, Venezuela</p> <p>Sujeto 3</p>	<p>Especialización concluida en Gestión de Tributos Nacionales en la Escuela de Administración y Hacienda Pública Nacional (Pendiente TEG).</p> <p>Estudios cursados de Especialización en Derecho Administrativo en la Universidad Católica Andrés Bello.</p> <p>Pasantía en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Caracas.</p>
<p>Rolando Javier Sapriza Gómez, Paraguay</p> <p>Sujeto 4</p>	<p>Economista egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Especialista en Macroeconomía Aplicada, graduado con dos votos de distinción por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Finanzas por la Universidad ORT de Uruguay. Realizó distintos cursos de especialización en áreas de gestión macroeconómica y política fiscal. Es funcionario del Ministerio de Hacienda desde 2009, en donde se desempeñó como analista macroeconómico en la Dirección de Estudios Económicos y en la Dirección de Política Macro Fiscal.</p>

A continuación, se procede a transcribir las entrevistas realizadas a los expertos.

1. ¿Cuál es su profesión y país de residencia?

Sujeto 1: Contador, argentino, residente en Paraguay.

Sujeto 2: Contador, argentino, residente en Panamá.

Sujeto 3: Abogado, venezolano.

Sujeto 4: Economista, paraguayo.

2. ¿Actualmente ejerce la profesión y en qué área se especializa?

Sujeto 1: Sí, ejerzo la profesión. Especialista en el área tributaria y de gestión.

Sujeto 2: Especialista en Gerencia de Obligaciones Tributarias, Tributación Internacional (CIAT).

Sujeto 3: Especialista en Derecho tributario.

Sujeto 4: Sí, ejerzo la profesión en el sector Gubernamental, actualmente como Director de Política Macro Fiscal del Ministerio de Hacienda de Paraguay.

Análisis: Todos los consultados son expertos en el área de tributación.

3. ¿Qué entiende por presión fiscal?

Sujeto 1: Presión fiscal se entiende como la incidencia de los tributos, tanto en las personas humanas, como las personas jurídicas y el PIB.

Sujeto 2: La presión fiscal de un país, es aquella variable definida por el monto de recursos monetarios, que un determinado país logra captar a partir de la aplicación de un conjunto de diferentes impuestos y otros instrumentos similares, los cuales en general, constituyen la base fundamental de financiamiento del Estado

Sujeto 3: La presión fiscal es entendida generalmente, como la vinculación entre el PIB de un país y la suma de cantidad de tributos y las alícuotas tributarias que genera una recaudación dentro del mismo periodo de tiempo, en este caso un año fiscal, entonces desde el mismo año fiscal el PIB versus la recaudación tributaria nos va a dar lo que llamaríamos la presión fiscal sobre este ingreso.

Sujeto 4: Es la ratio entre lo que recauda un país, en relación a lo que produce. En otros términos, es la recaudación tributaria como porcentaje del PIB.

Análisis: Los expertos coinciden que la presión fiscal es la relación de los impuestos que constituyen la recaudación del Estado y el PIB.

4. ¿Conoce el índice de Presión fiscal actual de su país, cuál es?

Sujeto 1: El índice de presión fiscal en Argentina ronda el 30%.

Sujeto 2: Argentina 32,1%; Colombia 25,1%; Paraguay 15,10% y Uruguay 35,4% en el 2018. CIAT.

Sujeto 3: Actualmente las cifras en Venezuela pues no son muy confiables de manera que la estimación del índice de presión fiscal actual no es fidedign

Sujeto 4: Sí, la presión fiscal del Paraguay es del 10% (sin incluir las contribuciones sociales y los ingresos de las binacionales).

Análisis: Los entrevistados manejan los porcentajes de la presión fiscal de sus respectivos países. Incluso manejan los índices de los demás países.

5. ¿Usted cree que la Presión fiscal está vinculada con la carga tributaria? En el caso que sea positivo podría indicarnos el motivo.

Sujeto 1: Estoy totalmente seguro que está vinculado con la carga tributaria que soportan los contribuyentes, de hecho, para su cálculo se utiliza el total recaudado sobre el PBI, que genera la nación. Sobre esa base se obtiene cuánto es la presión tributaria, lo cual no necesariamente significa que todo lo recaudado en relación con el PBI dé una presión tributaria exacta, porque ahí se ve afectado por los números de evasión que tiene la economía.

Sujeto 2: Desde un planteo estricto, la presión fiscal tiene una vinculación sesgada con la carga tributaria. Con la aclaratoria que la presión va orientada al ingreso público. Desde su punto de vista, no es lo mismo tributario que fiscal. Fiscal, pertinente al ingreso y gasto, mientras que tributario es solo ingreso (impuestos tasas y contribuciones) aduaneros, multas e intereses.

Sujeto 3: La carga tributaria que recae sobre todos los ciudadanos, sobre la mayoría de los ciudadanos, definitivamente configuran una presión fiscal que se siente mucho más en esos ciudadanos que en el entorno total de la economía del país, pero obviamente para la mayor cantidad de pagadores, la presión tributaria está vinculada directamente con la carga tributaria.

Sujeto 4: Sí están vinculadas. La carga tributaria normalmente se define como lo que paga una empresa en impuestos con relación a su ganancia. Si la carga tributaria es alta, eso se reflejará en la presión fiscal también. La carga tributaria está más relacionada también a las tasas efectivas de los tributos para cada sector económico.

Análisis: Los entrevistado coinciden en que la presión fiscal está directamente relacionada con la carga tributaria, existen otros factores que influyen como la evasión fiscal, las tasas de los impuestos también tienen su incidencia, pero eso no significa que si aumenta la tasa aumentan la carga tributaria y la presión fiscal

6. Desde su punto de vista, ¿Cómo incidió el Covid-19 en la presión fiscal y carga tributaria de su país?

Sujeto 1: El COVID no acentuó la presión fiscal, en el caso de Argentina ya era elevado, se crearon impuestos de emergencia para las altas rentas que una vez levantadas las restricciones no tuvieron más aplicación.

Sujeto 2: En 2020, la pandemia de coronavirus redujo los ingresos fiscales en América Latina y el Caribe (ALC) en un promedio de 8,0 % en términos nominales, o 0,8 % como porcentaje del PIB. A pesar de la caída, la recuperación económica de la región y la recuperación de los precios de las materias primas, han facilitado una recuperación de los ingresos fiscales en 2021. El hecho de que baje la recaudación como se dio en la época del COVID, no quiere decir que baje la presión fiscal, ya que ello depende de muchos otros factores. Muchas AATT optaron por reducir las tasas, sobre todo del IVA a favor de los sectores muy golpeados como el área hotelera.

Sujeto 3: Tuvimos dos escenarios en Venezuela muy interesante, porque hasta antes de la pandemia en el país se vivía año tras año, producto del escenario denominado guerra económica, en el que estábamos en resección absoluta, en estanflación en que la economía estaba en el congelador, todos

los años había exoneraciones de Impuesto a la Renta para un grupo grande de contribuyentes por un volumen importante de ingresos de renta bruta anual y de renta neta anual, más, durante la época del COVID 19,

estos beneficios fiscales no solamente no se produjeron, sino que todo lo contrario, se mantuvo la recaudación estándar e incluso se hizo más pesada porque el parámetro para determinar cuánto debes contribuir, cuáles contribuyentes deben contribuir, qué es la unidad tributaria, qué es una medida de valor que se utiliza en Venezuela para determinar, para ajustar las obligaciones tributarias en valor constante, no se ajustaba y se mantenía por debajo de los niveles o de los efectos, del reconocimiento de los efectos de la hiperinflación

Creemos que, obviamente, como una fórmula para evitar que la inflación siguiera escalando y entonces, al no haber ese ajuste en la unidad tributaria, pues cada vez eran más los contribuyentes que se veían obligados a contribuir impuesto sobre la renta, cada vez eran más el número de personas que debían pagar y tenían que pagar más producto de ese ajuste o falta de ajuste del valor de la unidad tributaria. De manera que, a inversa proporción, lo único que vivimos en Venezuela durante la época de la pandemia en cuanto a beneficio fiscal que disminuyera la carga tributaria, fue la reducción o el establecimiento de tasa cero para una cantidad de importaciones. Entonces en Venezuela, vivimos una sustitución de producción nacional que hace muchos años ya venía sucediendo, pero que ahora, era mucho más aguda y veíamos cómo muchas empresas empezaron a palidecer, también por completo, a pesar de ser empresas muy grandes industrias realmente tradicionales en Venezuela.

Sujeto 4: Afectó negativamente, debido a la menor actividad económica que se registró durante la pandemia del COVID-19. Adicionalmente, se implementaron medidas de flexibilización tributaria como medidas de mitigación de los efectos negativos de la pandemia que impactaron, reduciendo la presión fiscal

Análisis: Debido a la disminución de la actividad económica, algunos países fueron más golpeados que otros, rápidamente los Estados tomaron acciones para mitigar el efecto negativo del COVID siguiendo las recomendaciones de los Organismos Internacionales. El Estado se vio afectado porque los ingresos no se produjeron como estaba proyectado, haciendo difícil hacer frente al gasto público. Las AATT flexibilizaron los plazos, establecieron exoneraciones, redujeron los impuestos. Si bien, de cierta manera, estas acciones beneficiaron por algún tiempo a los sectores más golpeados, por otro lado, disminuyeron los ingresos del Estado. Desde el punto de vista del Sujeto 1 el COVID no acentuó la carga tributaria y en la presión fiscal de Argentina, de por sí ya eran elevadas.

7. ¿Cree Usted que el porcentaje del IVA está acorde a la necesidad de su país? Podría argumentar su respuesta.

Sujeto 1: Tasa 21% si bien está acorde a la necesidad, no logra el efecto que se produce, básicamente porque el IVA es un impuesto que paga el consumidor y los índices de pobreza de la nación están afectando a las personas que más tributa. El porcentaje de IVA no está acorde a la necesidad. En mi opinión, porque el IVA lo padece el consumidor y en realidad debería tener una carga distribuida de una manera diferente, que se eleven los impuestos a las rentas, no los impuestos a los consumos,

que lo sufren más proporcionalmente las personas con menos ingresos.

Sujeto 2: El IVA constituye la mayor parte de la recaudación. Condiciona la presión tributaria, es una tasa sobre el valor agregado y un impuesto en cascada relacionado directamente con la tasa nominal y tasa real.

Sujeto 3: Determinar las necesidades de toda una nación, son un problema histórico porque las necesidades se supone que la siente la nación, pero en realidad las siente el gobierno, entonces el gobierno es el que crea las medidas necesarias para cubrir esas necesidades, pero primero es el que determina esas necesidades, entonces ese quizás es uno de los grandes retos de una democracia, saber cuáles son verdaderamente las necesidades de un país. La alícuota del IVA en Venezuela en este momento es contraria al interés del país, desde el punto de vista económico y social, que por supuesto, es a donde debería centrarse la democracia, pero lamentablemente también existe un componente político, allí es donde intervienen las necesidades que siente el gobierno o la clase gobernante y el componente político, pues es que, al haber mucha liquidez, también en la calle hay mayor presión sobre la oferta de bienes y servicios.

Sujeto 4: Si nos referimos al porcentaje que el IVA representa de la recaudación tributaria, es el impuesto más importante, representando alrededor del 52% del total de la recaudación tributaria en el año 2021. El desafío es lograr que los impuestos directos (renta personal en especial) representen un mayor porcentaje de la recaudación.

Análisis: El 50% de los entrevistados actualmente en su país viven una crisis económica, por lo tanto, estuvieron en desacuerdo con que el porcentaje del IVA está acorde a las necesidades de sus países. En cambio, el otro 50% de los entrevistados viven en países en donde la tasa del IVA es muy baja, y tienen situaciones económicas estables, en comparación con el otro 50%.

8. Desde su punto de vista, ¿considera que el IVA tiene implicancia positiva o negativa en la Carga de tributaria del país? Argúmentenos su respuesta

Sujeto 1: El IVA en Argentina tiene una implicancia totalmente negativa en la carga tributaria del país es el impuesto que más influye, siendo un 21% y totalmente generalizado para productos y servicios la incidencia sobre el índice. El IVA es el impuesto que más recauda en la Argentina. Cuando se analizan las cuentas del Estado, el IVA está en primer lugar siempre, excepto en el mes de mayo que se pagan impuesto a las ganancias y bienes personales.

Sujeto 2: El IVA condiciona tanto a la carga tributaria, como a la presión fiscal. El régimen general debe tener una carga tributaria óptima, de acuerdo con la capacidad de pago del contribuyente, para que no afecte negativamente en la economía, para ello debe tener una amplia base y la carga tributaria debe ser moderada.

Sujeto 3: Creo que he avanzado mi respuesta con lo anterior al decirte que si obviamente el IVA tiene una implicancia en la carga tributaria del país, no solamente por lo que representa la carga desde el punto de vista estrictamente de la tasa del IVA de la alícuota impositiva, que es casi el extremo máximo del tabulador está en 16 % y además, pues se ve incrementado una serie de adicionales hoy en día, que no son totalmente aplicado, pero existen y están formalmente establecidos en la ley que duplican y hasta triplican la carga del impuesto. En algunos casos, dependiendo de los bienes

y servicios que se han pagado y como se paguen se paguen en moneda extranjera o en moneda nacional, pero una carga del impuesto al valor agregado como nosotros estamos viviendo.

En cuanto a la carga tributaria, el IVA representa un peso sumamente importante, porque dentro del alcance de los tributos, el IVA es uno de los que más alcance tiene a nivel mundial y en Venezuela, es el tributo que más alcance tiene, digamos, hoy en día compiten el impuesto a las grandes transacciones financieras con el Impuesto al Valor Agregado, en cuanto al alcance, pero el IVA tiene una carga mucho mayor, o sea, desde el punto de vista de la carga el IVA, tiene una participación dramática en el incremento de la carga tributaria en Venezuela. Porque se multiplican en todas las operaciones que se realizan, salvo aquellas que tienen que ver con productos exentos del IVA, que generalmente están vinculados con ciertos productos de la cesta básica alimentaria y que no componen todos los productos de la cesta básica, siendo un país en el que hoy en día, la mayor parte de los recursos de la población, se destina a alimentación cada vez vemos como la gente trata de diversificar sus gastos y el gasto en cualquier otra fuente, donde se dirigen los fondos va encontrar la alcabala del 16% o más como dijimos hace un rato.

Sujeto 4: El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo de bienes y servicios. Tiene implicancias positivas, porque su funcionamiento permite que toda la cadena productiva abone su porción de acuerdo con el valor agregado generado.

Análisis: Los entrevistados coinciden que el IVA tiene una implicancia directa en la carga tributaria, sería negativa en el país desde el punto de vista del contribuyente, incluso uno de ellos menciona que tiene una participación dramática en la carga tributaria del país, mientras tanto, otro de los entrevistados hace referencia que la implicancia del IVA es positiva para el país, considerando la óptica del Estado teniendo en cuenta que es uno de los impuestos que más recauda.

9. Desde su punto de vista, ¿considera que el IVA tiene implicancia positiva o negativa en la Presión fiscal de su país? Podrías argumentarnos su respuesta.

Sujeto 1: Al inversionista no le afecta la presión tributaria que genera el IVA, porque el inversionista no se ve repercutido por el IVA, eso es lo injusto que tiene ese impuesto en un país donde hay una desigualdad económica y niveles altos de pobreza. Entonces, para el inversionista la presión tributaria respecto del IVA no es un problema ni le afecta, en el caso que se dedique a sectores como minería o inversión financiera, no le va a afectar en lo más mínimo y si además exporta, menos todavía, porque el IVA no incide en las exportaciones.

Sujeto 2: El IVA condiciona tanto a la carga tributaria como a la presión fiscal

Sujeto 3: Pues si me vas a preguntar si la implicancia es positiva, desde el punto de vista de la capacidad de recaudación del país, o mejor dicho, desde la nutrición de las arcas del tesoro o si estamos hablando desde el punto de vista del fortalecimiento de la economía nacional, tenemos dos ángulos totalmente diferente, pues será positiva en términos reales, porque va generar un incremento de ingreso al tesoro, será positiva porque logrará los fines extrafiscales del tributo, que es lo que dijimos hace un minuto; pero será totalmente negativa al matar la capacidad económica de los consumidores que adquieren bienes y servicios en los tramos medio y medio bajo de la escala social venezolana.

En cuanto a la presión tributaria, es más que lo obvio que, por la carga que habíamos mencionado el IVA, tiene una participación definitivamente importante en la presión tributaria del país, sin embargo, debo hacer la salvedad de que la costumbre va siendo que es consumidor final, por el tema del destino de sus fondos, pero fundamentalmente, alimentos acuda a los alimentos no gravados que hoy en día pues son lo que puede pagar. En cuanto a la relevancia de la presión fiscal, pues el resto de la cadena que sí utiliza el crédito fiscal, que sí aprovecha el crédito fiscal, pues representa desde el punto de vista de la presión tributaria un impacto menor, pero es de alta consideración de cara a hacer nuevas inversiones en Venezuela que puedan ampliar la economía, esto normalmente la inhibe y eso va generar que el PIB sea un producto interno menor al que podría llegar a ser por lo tanto al comparar la recaudación con el PIB vamos a conseguir que a presión fiscal es mayo .

Sujeto 4: Por otro lado, si analizamos desde el punto de vista de una mayor equidad tributaria o desde la perspectiva de una política fiscal que busque una mejor distribución del ingreso disponible, el IVA generalmente suele ser considerado como regresivo.

Análisis: Los entrevistado coinciden en que el IVA influye directamente en la presión tributaria. Un país con baja tasa de impuestos en general atrae al inversionista, siempre y cuando la inversión sea rentable, aquí no incide la presión fiscal. La autora considera una implicancia positiva, teniendo en cuenta la recaudación del Estado y una implicancia negativa desde el punto de vista del consumidor, dicha carga puede disminuir si el contribuyente tiene la opción de descontar el IVA.

10. En el 2020 la presión fiscal de Argentina fue de 29,4% en relación con Paraguay (9,5%) ¿Cómo considera Usted la presión fiscal?

Sujeto 1: En Argentina, existe un impuesto que es el Impuesto a los Ingresos Brutos, que es muy similar al IVA nacional, pero este impuesto es de carácter provincial que no siempre es medido, porque dentro de los impuestos, a los efectos del cálculo de la presión fiscal, se toman los impuestos nacionales, no los provinciales ni las tasas, entonces existe una incidencia de nivel superior en el caso de la Argentina respecto a Paraguay y también de Uruguay.

Sujeto 2: Tomando como referencia la última actualización del 2015 se comprueba un fuerte retroceso en el ranking regional de Argentina y Paraguay.

Sujeto 3: Comparando con los países limítrofes, Argentina ha sido mucho mayor la presión fiscal de ambos países con respecto a Paraguay, la conclusión sería que los inversionistas podrían verse atraídos por tener su base de operaciones o realizar nuevas inversiones en el Paraguay, antes que en Argentina y en Uruguay. Sin embargo, también debemos recordar que la intención del inversionista siempre es hacer un buen negocio y un buen negocio pasa primero por la rentabilidad del negocio, si el negocio es muy rentable aun considerando los impuestos, la gente va preferir hacer el negocio donde se le plantee la rentabilidad positiva, aun cuando la presión fiscal sea superior en un país que en otro, porque esa presión fiscal no necesariamente va significar una carga directa y por qué esa presión fiscal puede también traducirse en oferta de servicios y de seguridad jurídica, que puede no haber en otros países, entonces lo digo con respecto al caso de Venezuela, entiendo por obviamente referencias cruzadas, que en el Paraguay existe hoy en día un clima de seguridad jurídica excelente y una oferta de servicios positiva, entonces lo que queda es la invitación a fomentar el nicho de negocios que pueda ser atractivo para los inversionistas.

Sujeto 4: La presión fiscal está directamente relacionada con las tasas de los impuestos que aplica cada país. Como en Argentina, las tasas de los impuestos son más altas que en el Paraguay, es normal que la presión fiscal sea más elevada

Análisis: En este sentido, se puede mencionar que Paraguay mantiene una presión fiscal relativamente baja en comparación con el promedio de los países de la región. Al tener una presión fiscal baja, el espacio para destinar mayores recursos al gasto público también se reduce, por ende, tenemos un nivel de gasto público bajo en comparación a otros países de la región.

11. En el 2020 la presión fiscal de Uruguay 26,6% en relación con Paraguay (9,5%) ¿Como considera Usted la presión fiscal?

Sujeto 1: Existe una incidencia de nivel superior en el caso de la Argentina respecto a Uruguay.

Sujeto 2: Tomando como referencia la última actualización del 2015 se comprueba un avance de Uruguay posicionándose en el país con mayor carga tributaria de América latina.

Sujeto 3: La presión fiscal en Uruguay es mucho mayor con respecto a Paragua .

Sujeto 4: La presión fiscal está directamente relacionada con las tasas de los impuestos que aplica cada país. Como en Uruguay, las tasas de los impuestos son más altas que en el Paraguay, es normal que la presión fiscal sea más elevada.

Análisis 11: La presión fiscal está directamente relacionada con las tasas impositivas. Como el caso de Argentina y Uruguay, donde las tasas impositivas son mucho más altas que en Paraguay, es normal suponer que cuanto mayor sea la alícuota, mayor será la presión fiscal, pero nuevamente no existe una teoría científica al respecto. Influyen además otros factores como la evasión fiscal, la estructura del sistema, la economía política, características demográficas, el nivel de desarrollo y la cultura tributaria.

5. Conclusiones

Uno de los impuestos más recaudados a nivel mundial es el IVA, por lo tanto, es importante definir su implicancia en el país y a nivel latinoamericano. Es por ello, que se realizó una comparación de los elementos del IVA de cuatro países, que son: Paraguay, Argentina, Colombia y Uruguay. Se demostró que sus elementos constitutivos son similares, pero difieren en el porcentaje de la tasa. Y en los Impuestos al Valor Agregado en los países de América Latina, se expone que Uruguay, Argentina y Colombia tienen la tasa más alta en contraposición de Paraguay, que tiene la tasa más baja.

En cuanto a los tributos, se identificaron los componentes de la presión fiscal y la carga tributaria de cada uno de los países, en donde se demostró que Paraguay, cuenta con una presión fiscal baja, es considerado como el país con menor presión fiscal de América del Sur y también, cuenta con la carga tributaria más baja en Latinoamérica. Argentina, tiene una presión fiscal alta, considerada como una de las más elevadas de América Latina, pero también, es inferior a la de muchos países europeos y, además, cuenta con una carga tributaria alta; Colombia, tiene su presión fiscal media, ya que tiene intervalos de fluctuación que genera una alteración en su economía y su carga tributaria también es media. En tanto, Uruguay, es el segundo país con una presión alta, manteniéndose

estable durante el último periodo, y se encuentra entre los países con mayor carga tributaria de región.

De acuerdo a la comprobación de la implicancia del IVA con la carga tributaria y la presión fiscal, tomando en cuenta que se realizó una entrevista a cuatro expertos, se argumenta que existe una implicancia de forma positiva, desde el punto de vista de la recaudación del Estado. Por lo contrario, para el contribuyente es negativo, ya que absorbe el costo del IVA. Finalmente, se deduce, que el IVA está directamente relacionado e influye en la presión fiscal y en la carga tributaria de los países.

La pandemia COVID-19 tuvo un impacto negativo hacia la economía, ocasionando efectos colaterales en torno al IVA, la carga tributaria y la presión fiscal de algunos países. Según un informe del BID, la CEPAL, el CIAT y la OCDE, la pandemia hizo que aumente aún más las necesidades de los países latinoamericanos de incrementar la recaudación de los impuestos para abordar las debilidades estructurales de sus sistemas tributarios, de protección social y de salud. Los países se han encargado de responder rápidamente a las recomendaciones para implementar las medidas sanitarias y fiscales en apoyo a los más vulnerables; pero, la informalidad, los sistemas deficientes de protección social y el espacio fiscal limitado, traen como resultado una dificultad ante las implementaciones de las recomendaciones.

Conflicto de Interés

La autora declara no tener conflicto de interés

Referencias

- Anton, M. (2021). *Economía digital*. <http://iproup.com/economia/digital>
- Bensión, M. (2022). *El objetivo de la regla fiscal es el bienestar social*. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/marcela-bens-on-objetivo-regla-fiscal-es-bienesta-social>
- Brianti, Rivas. (2021). *Pymes en Argentina, evasión fiscal & presión fiscal, en una era digital*.
- Cárdenas, J. A. (2020). *Carga tributaria de Colombia a nivel nacional, eficiencia del recaudo y logro del objetivo final en su destinación*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/>
- Cepal. (2020). *Informe sobre el impacto en América Latina y el Caribe de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19)*. Naciones Unidas.
- León, Jiménez. (2022). *Análisis de la Cultura tributaria y su aplicación en las microempresas del Cantón Nobol*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/>
- Mariotti, G. R. (2020). *Disminución de la Carga Tributaria en la empresa*. Universidad Siglo 21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/22514>
- Morán, D., & Rojas, A. (2019). *La Presión Fiscal equivalente en América Latina y el Caribe. Documentos de Trabajo*.
- Rasquetti, A. (2021). *IVA personalizado: Experiencia de 5 países y su importancia estratégica para la política y la administración tributaria*.
- Ruiz, F., & Flórez, M. (2022). *Los efectos de la pandemia en el IVA durante el año 2020*. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/>